



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ASOCIADAS AL PLAN DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL

Exp.: 20250083183 (569735)

a) OBJETO DEL CONTRATO.

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministros cuyo objeto es el Suministro de un vehículo Bifuel Gasolina- GLP necesario para el transporte del personal de la Oficina de Planificación y Diseño de la Movilidad para que realicen las labores de inspección y ejecuten las medidas asociadas al Plan de Seguridad Vial, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) PRESUPUESTO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDAD.

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.995 euros
- IVA (21%): 3.148,95 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.143,95 euros
- Aplicación presupuestaria MOV 64822 2025 1341 61900
- N.º RC : 37116
- N.º RC SICAZ: 253527
- Anualidades: 2025
- El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato atendiendo a los precios generales de mercado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 102 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

c) PLAZO DE EJECUCIÓN.

La fecha máxima para la ejecución de este contrato es el 31 de diciembre de 2025. No obstante, si el adjudicatario no dispusiera de stock antes de dicha fecha se podría aceptar la prórroga del plazo de entrega del vehículo.

d) LUGAR DE PRESTACIÓN.

Ayuntamiento de Zaragoza. Albareda n.º 4. Oficina de Planificación y Diseño de la Movilidad .

e) RESPONSABLE DEL CONTRATO.

A los efectos establecidos en el artículo 62 de la LCSP, el responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, se ha designado por el Órgano de Contratación a la Jefatura del Servicio de Diseño y Explotación de la Movilidad. Su misión será la supervisión de la entrega, incluyendo la tramitación administrativa necesaria para el alta del vehículo en la flota municipal con el auxilio del Servicio de Talleres y Brigadas.

**f) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR.**

Sólo podrán contratar con el sector público las personal naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Las personas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios

g) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- El **plazo** de presentación de ofertas será 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento. El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural.
- **Lugar** de presentación Las ofertas se presentarán en formato digital, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza como "Aportación a Expediente 20250083183 Tramita n.º 569735".
- Se recomienda asimismo remitir un correo electrónico comunicando la presentación de la oferta a la siguiente dirección: sertrafico@zaragoza.es con objeto de agilizar la transmisión de información de la presentación de la oferta al servicio gestor.
- **Documentación** a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (anexo IV de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022)
 - Oferta (anexo V de la Instrucción sobre los Contratos y Gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada por acuerdo de Gobierno de 25 de febrero de 2022)

h) CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del contrato se realizará a la mejor oferta económica que reúna todas las características técnicas previstas en la convocatoria.

En caso de que varias ofertas obtengan la misma puntuación económica se optará por aquella que, globalmente considerada, ofrezca mejores condiciones técnicas.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (P max) de 100 puntos, calculando la puntuación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 90 \times \sqrt{\frac{Bi}{Bmax}}$$

Donde:

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos , en este caso 100, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente del licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores (Bi y Bmax) se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o porcentaje respectos del tipo de licitación.



A la oferta que vaya al tipo de licitación (con Baja= 0) se le asignará 0 puntos. Si se presenta un sólo licitador

Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando, concurriendo un solo licitador, el precio ofertado sea inferior al precio de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

b) Cuando concurren dos o más licitadores, cuando su importe económico sea inferior al 90 por ciento de la media aritmética de las ofertas validas presentadas, es decir:

Si $Of < Of_{media} \times 0,90$ se considerara desproporcionada, donde Of es la oferta presentada y Of_{media} es la media aritmética de las ofertas validas presentadas.

Al tratarse de ofertas donde el licitador aporta únicamente un porcentaje de baja, la Of de cada licitador, $Of_1, Of_2, \dots, Of_i$, se obtendrá: $Of = 100 - B$

Oferta media: $Of_{media} = (Of_1 + Of_2 + \dots + Of_i) / (i)$, siendo "i" el numero total de ofertas.

Cuando se identifique una oferta incurso en presunción de anormalidad, se seguirá el procedimiento fijado en el artículo 149 de la LCSP.

i) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.

Se establece un plazo mínimo de garantía de 2 años a contar desde el día siguiente de la firma del Acta de Recepción.

j) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR.

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

k) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.

El plazo de garantía será de dos años, a contar desde la fecha de la firma del Acta de Recepción.

l) FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

El pago se realizará mediante la presentación de una única factura a la finalización y recepción del suministro. Dicha factura será expedida por el contratista y conformada por el responsable del contrato.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatoria la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de las facturas electrónicas por parte del adjudicatario al Servicio de Movilidad Urbana a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)

<http://www.zaragoza.es/sedeelectronica/>

<http://www.zaragoza.es/ciudad/encasa/facturacion-electronica-nueva.htm>



- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1 074/2014, de 24 de junio).

<http://face.gob.es>

- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACE se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza.
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003559 Servicio de Movilidad Urbana.

con el artículo 118 LCSP.

m) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, EN SU CASO.

No se preveen condiciones especiales de ejecución.

n) DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El presente contrato no implica el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable el Ayuntamiento de Zaragoza.

o) MODIFICACIONES.

No se consideran.

p) PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO A SUMINISTRAR.

Motor y cambios.

Categoría del vehículo según ITV: 10 (turismo).

Eficiencia energética; ECO o C si es gasolina

Norma sobre emisiones: EURO 6.

Motor de gasolina - GLP .

Cilindrada en cm³ Entre 990 y 1.100 cm³.

Potencia en CV entre 92 y 101 CV

Cambio manual o automático 5 velocidades

Depósito de combustible gasolina Mínimo 35 litros

Depósito de combustible GLP Mínimo 35 litros

Dimensiones:

Longitud total: Mínimo 4.000 mm.

Anchura total: Mínimo 1.800 mm (sin retrovisores)

Distancia entre ejes: Mínimo 2.600 mm.

Volumen del maletero: Mínimo 325 dm³.

Número de plazas: 5. Conductor más acompañante en fila de asientos delantera y tres acompañantes en la fila de asientos trasera. Número de puertas: Mínimo 5, 4 laterales y una trasera.

Carrocería: color blanco.



Radio multimedia con instalación de Bluetooth (manos libres).

Llanta de acero 16' con embellecedor plateado 195/55 R16

Seguridad.

Airbag frontal conductor y pasajero.

Airbags laterales, delanteros y de cortina.

Cinturones homologados en todos los asientos.

Alerta de presión de neumáticos.

Alerta de distancia de seguridad.

Alerta de olvido del cinturón.

Alerta de detección de fatiga.

Alerta visual de frenado de emergencia.

Regulador-limitador de velocidad.

Asistente de mantenimiento de carril.

Asistente de velocidad con detección de señales de tráfico.

Sistema anti-bloqueo de ruedas ABS.

q) OTRAS CONDICIONES.

Una vez firmado el contrato deberá entregar al Parque de Tracción – Unidad de Parque de Tracción (Servicio de Talleres y Brigadas) un ejemplar de la documentación del vehículo (Manual del vehículo incluyendo instrucciones y recomendaciones de seguridad, Permiso de Circulación, Tarjeta de Inspección técnica, etc.).

El impuesto de matriculación se abonará una vez que se formalice el suministro.

En todo momento la instalación de los distintos complementos se ajustará a lo estipulado por la normativa vigente.

El vehículo será nuevo y de la versión más actual que exista del modelo ofertado.



**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MENOR
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR**

**SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL ENCARGADO
DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ASOCIADAS AL PLAN DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL**

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de ⁽¹⁾....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ASOCIADAS AL PLAN DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa



**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MENOR
MODELO DE OFERTA**

**CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL
PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ASOCIADAS AL PLAN DE
SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL**

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa,
en calidad de ⁽¹⁾.....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del **"SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ASOCIADAS AL PLAN DE SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL L"** y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo al documento de prescripciones técnicas y administrativas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Oferta económica.

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el **pliego de prescripciones técnicas y administrativas**, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.